



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
5 de octubre de 2005
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

33º período de sesiones

Acta resumida de la 690ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 8 de julio de 2005, a las 15.00 horas

Presidente: Sra. Pimentel (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos tercero, cuarto, quinto y sexto combinados de Guyana (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

05-41297 (S)

*** 0541297 ***

En ausencia de la Sra. Manalo, la Sra. Pimentel, Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

Informes periódicos tercero, cuarto, quinto y sexto combinados de Guyana (continuación)

(CEDAW/C/GUY/3-6;

CEDAW/PSWG/2005/II/CRP.1/Add.5

y CRP.2/Add.5)

1. *Por invitación de la Presidenta, los representantes de Guyana toman asiento a la mesa del Comité.*

Artículos 10 a 14 (continuación)

2. **La Sra. Dairiam** observa que en la sección 17 de las respuestas de Guyana a la lista de cuestiones y preguntas (CEDAW/PSWG/2005/II/CRP.1/Add.5) se dice que el documento de estrategia de lucha contra la pobreza no prevé medidas que expresamente beneficien a las mujeres pobres, pero que la Oficina de Asuntos de la Mujer elaborará iniciativas adaptadas a las estrategias definidas en el mencionado documento. Se agrega en las respuestas que los programas directos de reducción de la pobreza que están a cargo del Ministerio de Hacienda no están expresamente dirigidas a la mujer (secc. 18). Si bien algunas provisiones de apoyo social benefician a la mujer, se trata básicamente de medidas paliativas. Dada la elevada incidencia en Guyana de la pobreza en las mujeres y los hogares encabezados por mujeres, la oradora tiene mucho interés en que se le informe de los progresos realizados por la Oficina de Asuntos de la Mujer en el cometido de incorporar una perspectiva de género en los principales programas de reducción de la pobreza, así como de cuál será el mecanismo que pondrá en vigor las estrategias sexoespecíficas que dicha Oficina elabore. Sin datos desglosados por sexo es difícil saber si la mujer se está efectivamente beneficiando de los programas de lucha contra la pobreza.

3. **La Sra. Khan** considera inquietante que en diez años o más no haya aumentado el porcentaje de participación de la mujer en la fuerza de trabajo. Dada la gran cantidad de mujeres cabezas de familia que viven en la pobreza, la oradora desearía saber si esas mujeres y sus familias subsisten primordialmente a través de

trabajos eventuales o en el mercado de trabajo no estructurado. Guyana, que dispone de una gran riqueza de recursos naturales y goza de condiciones macroeconómicas estables, está en una situación favorable para reducir la pobreza, pero si no se examinan las causas básicas de la pobreza, las estrategias correspondientes pueden resultar inadecuadas. La oradora se pregunta si el concepto de pobreza se refiere a la mera falta de ingresos o, más fundamentalmente, a la falta de medios de vida sostenibles.

4. El panorama actual de Guyana en materia de VIH/SIDA, en que hay muchas más mujeres infectadas que hombres en el grupo de edades de 15 a 34 años, es cada vez más frecuente en el mundo. Ese desequilibrio pone de relieve la necesidad de estrategias sexoespecíficas. Mucho se ha dicho de las organizaciones no gubernamentales (ONG) que se ocupan de las víctimas del VIH/SIDA, pero la oradora pide que se le den seguridades sobre la participación directa del Gobierno. También agradecerá que se le proporcionen más detalles sobre las leyes de Guyana relativas a la licencia de maternidad, tanto para el sector público como para el privado.

5. **La Sra. Tavares da Silva** expresa que la información proporcionada sobre el VIH/SIDA en las respuestas a la lista de cuestiones y preguntas (CEDAW/PSWG/2005/II/CRP.2/Add.5) presenta un panorama desolador: la vulnerabilidad de la mujer a la infección es cada vez mayor —por cada hombre infectado con el VIH, cinco mujeres probablemente resultarán infectadas— dada su impotencia en las relaciones como resultado de su acceso limitado a condiciones seguras de vida. Además, tal parece que las campañas de divulgación consisten exclusivamente en enseñar a la mujer a protegerse, cuando también deben enseñar al hombre a ser responsable como pareja en la solución de un problema del que él es en gran medida causante. Una actitud análoga parece haberse adoptado hacia la prostitución: se penalizan las acciones de las prostitutas, pero no las de sus clientes hombres ni las de sus proxenetas. En ese caso también el problema es en gran medida atribuible al hombre, quien tiene que asumir la responsabilidad de resolverlo. Algunos países tratan de cambiar las actitudes con soluciones innovadoras, como las “Escuelas para clientes de prostitutas” del Canadá.

6. **La Sra. Shadick** (Guyana) explica que las disparidades que existan en el sector de la enseñanza favorecen más bien a la mujer. La tasa de deserción escolar es

más baja en las niñas que en los varones, y el 61% de los alumnos universitarios son mujeres. En Guyana son gratuitas la enseñanza elemental y la segunda enseñanza, así como la preparación para la docencia y la enfermería, el costo de la matrícula universitaria es bajo y se ofrecen planes de préstamos. Las tasas de alfabetización han sido tradicionalmente elevadas en Guyana, si bien el analfabetismo funcional puede ser un problema en ciertos tipos de trabajos.

7. La ley no admite que haya discriminación cuando se solicita trabajo. Actualmente en la administración pública trabajan más mujeres que hombres; la representación de la mujer es menos satisfactoria en los puestos altos, pero esa situación probablemente cambiará, ya que actualmente el 52% de los puestos a nivel directivo intermedio están ocupados por mujeres. En el país en general la mujer realiza gran cantidad de trabajo no remunerado, tanto en el hogar como fuera de él. En el Gabinete se están estudiando planes para que los cabezas de familia hagan aportaciones al plan nacional de seguridad social en favor de las mujeres que trabajen en el hogar, a fin de que tengan derecho a prestaciones.

8. Para responder a las preguntas sobre cómo los programas de lucha contra la pobreza benefician a la mujer, la oradora desea señalar que, antes de que el documento de estrategia de lucha contra la pobreza fuera presentado a los donantes, se celebraron consultas en todo el país, incluidas las zonas rurales e interiores del país, y las mujeres, que constituían la mayoría de los presentes, plantearon las cuestiones que más les interesaban. Por ejemplo, en las comunidades amerindias los hombres cazan y pescan mientras las mujeres atienden a los cultivos y fueron ellas precisamente quienes pidieron que se mejorara el transporte para poder llevar sus productos al mercado con mayor facilidad. En otro caso distinto, la decisión de proporcionar uniformes escolares a los niños de familias que no pueden pagarlos beneficia directamente a muchos hogares en que la mujer es el cabeza de familia. Durante la ejecución, los programas de reducción de la pobreza se evalúan periódicamente en todas las regiones, con una elevada participación de mujeres. En 2003 se llevó a cabo una evaluación y las observaciones que las comunidades formularon se están poniendo en práctica; en 2005 se hizo otra ronda de evaluaciones y se están recopilando las cuestiones planteadas. Por lo tanto, aunque no se hayan consignado créditos presupuestarios expresamente

para la mujer, se están formulando programas para atender expresamente a sus necesidades.

9. Una fuente de ingresos para muchos hogares son las remesas que les envían desde el extranjero los hombres de la familia que han emigrado para encontrar trabajo, fenómeno muy corriente en Guyana. En lo que respecta a la licencia de maternidad, todos los trabajadores asalariados contribuyen al plan nacional de seguridad social y todas las embarazadas que son trabajadoras asalariadas tienen derecho a 13 semanas de licencia de maternidad con el salario completo, con la opción de tomar más tiempo con la mitad del salario. Se ha hecho la observación de que Guyana es macroeconómicamente estable. Eso es cierto, pero se ha pagado un precio muy alto para conseguirlo: el país está reembolsando una onerosa deuda externa y los recursos disponibles para los programas sociales no son cuantiosos. Las limitaciones presupuestarias son otro motivo de la escasez de datos desglosados por sexo, aunque se ha progresado a ese respecto en el cuestionario del censo.

10. Es cierto que hay más mujeres que hombres infectados con el VIH/SIDA. Además de los factores ya mencionados, el problema se agrava en algunos sectores de la población a causa de la renuencia de los padres a reconocer que sus hijos han comenzado a ser sexualmente activos y, por consiguiente, necesitan protegerse. Se está tratando de corregir esa actitud a través de la educación. Otra causa radica en la negativa de muchos hombres a usar condones con sus propias esposas. Se está poniendo en práctica la estrategia de ayudar a las mujeres a ser mejores negociadoras. El Gobierno no está en absoluto dependiendo exclusivamente de las ONG para ejecutar los programas sobre el VIH/SIDA. El propio Ministerio de Salud mantiene muchos programas; un ejemplo de ello son los clubes de salud que ha establecido en las escuelas secundarias. Ahora bien, las donaciones de fondos para proyectos suelen hacerse con la condición de que intervengan las ONG.

11. Hasta ahora las leyes sobre delitos sexuales no han tipificado el delito de ser cliente de una prostituta, aunque el Gobierno está reconsiderando la situación. Sin embargo, el proxenetismo y la explotación de burdeles son considerados delitos, al igual que lo es el ejercicio de la prostitución. En lo que respecta a la edad mínima de libre consentimiento, el Gobierno ha presentado un proyecto de ley para aumentarla de 13 a 16 años, pero ese proyecto de ley está todavía en

proceso de consulta y ha suscitado mucha disensión en el público.

12. Como resultado de las enmiendas recientemente introducidas en la Constitución para incorporar a su texto todos los instrumentos de derechos humanos en los que Guyana es parte, incluida la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención es automáticamente aplicable con arreglo al ordenamiento jurídico guyanés.

13. **La Sra. Morvai** expresa su agradecimiento por el diálogo constructivo que se está sosteniendo con la delegación de Guyana y agrega que, si bien es importante que se instruya a la mujer sobre su sexualidad, es aún más importante —como cuestión fundamental que emana de la Constitución— que se eduque al hombre para modificar su manera de ver su masculinidad y de considerar a la mujer como un mero objeto sexual. Las mujeres son víctimas de muchas prácticas discriminatorias que tienen su origen en la mentalidad de algunos hombres, que piensan que tienen el derecho natural a expresar su sexualidad sin que medie ninguna consideración hacia las mujeres como personas dotadas de derechos.

14. **La Sra. Dairiam**, si bien celebra que, según se indica en el informe, el Ministerio de Salud de Guyana esté elaborando un programa que aborde las cuestiones sexoespecíficas de la salud, señala que la serie de aspectos enumerados no admite el término holístico de salud de la mujer. Insta al Gobierno de Guyana a que se remita a la recomendación general 24 del Comité, en la que se define la salud de la mujer y se exige a los Estados Partes que se ocupen de todos los aspectos de la salud de la mujer. La oradora observa complacida que el Gobierno sigue ampliando y mejorando su red de salud, pero pide datos sobre el alcance actual de los recursos sanitarios, el número de habitantes por recurso sanitario y los diversos niveles de atención sanitaria. También se ha dicho que hay igualdad de acceso a los servicios sanitarios pero ¿gozan las mujeres igualdad de acceso en la práctica? La situación requiere una vigilancia más estrecha. Tras aplaudir el plan del Gobierno de aumentar progresivamente el gasto sanitario para alcanzar el 10% del producto interno bruto en 2010, la oradora pregunta cuál es el porcentaje actual y si el mencionado incremento es adecuado. En el informe se afirma que se ha reducido apreciablemente la tasa de mortalidad materna, pero no se dan detalles. ¿Puede la delegación de Guyana proporcionar los datos estadísticos correspondientes? ¿Qué medidas se han

tomado a ese respecto? ¿De qué manera influye en las tasas de fecundidad el uso poco frecuente de anticonceptivos y representa eso un problema?

15. **La Sra. Tan** pregunta cuántas mujeres rurales se han beneficiado del acceso a agua potable extraída de los pozos cuya instalación se describe en el párrafo 14.12 del informe y cuántos pozos más de ese tipo se necesitan para atender a las necesidades de toda la población rural. Se trata de una cuestión especialmente importante, dado que Guyana es un país exportador de oro y se sabe que la extracción de oro es altamente contaminante.

16. **La Sra. Simms**, recuerda el informe que Guyana presentó al Comité de los Derechos del Niño en su 35º período de sesiones y que dicho Comité indicó en términos enérgicos que se cambiara la edad mínima de libre consentimiento, fijada en los 13 años. En la mayoría de los casos, las niñas de 13 años no tienen relaciones sexuales con niños de 13 años, sino con hombres mayores. Es importante que toda la región de la Comunidad del Caribe (CARICOM) se libere de la explotación sexual de sus niños. Se debe recomendar a los hombres que piensan que si tienen relaciones sexuales con una virgen se curarán de sus enfermedades de transmisión sexual que busquen otra cura que no sea una niña de 13 años, que todavía no está fisiológicamente preparada para tener relaciones sexuales. Tampoco hay que olvidar que hay hombres que violan a niños de 13 años. La mujer nunca alcanzará la igualdad mientras se comercie con su cuerpo a edades cada vez más tempranas. En cuanto a la sugerencia de que el hombre asuma la responsabilidad que le corresponde en la prostitución, la oradora indica que los países del Caribe deben considerar la posibilidad de seguir el ejemplo de las provincias del Canadá que han establecido “Escuelas para clientes de prostitutas”, donde se rehabilita a los hombres sorprendidos mientras hacían uso de los servicios de prostitutas.

17. **La Sra. Coker-Appiah** dice que, según el informe, los amerindios de Guyana viven generalmente en zonas rurales inaccesibles donde, de acuerdo con un estudio realizado por la Asociación de Pueblos Amerindios, las mujeres sufren los efectos de diversos problemas sociales. ¿Cuáles son las causas de esos problemas? ¿Se benefician esas mujeres de los programas de la seguridad social, de conformidad con el inciso c) del párrafo 2 del artículo 14 de la Convención? ¿Gozan esas mujeres de condiciones de vida adecuadas en las esferas de la vivienda, el saneamiento, la electricidad,

el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones, de conformidad con el inciso h) del párrafo 2 del artículo 14 de la Convención?

18. **La Sra. Shadick** (Guyana) está de acuerdo en que los hombres tienen que hacer frente a sus responsabilidades y cambiar su manera de pensar. Por esa razón se formó en Guyana dos años antes un grupo llamado “Men of Purpose” para hablar con los hombres en sus lugares de reunión y razonar con ellos a fin de que cambien de mentalidad. Ese grupo transmite actualmente programas de televisión a los que el público llama por teléfono; ahora bien, se trata de maneras de pensar muy arraigadas que no se pueden modificar a corto plazo. Mientras tanto, la mujer sigue estando expuesta al peligro de contraer enfermedades mortales y necesita ayuda de inmediato. Sin embargo, algunos de los programas emprendidos por la Oficina de Asuntos de la Mujer para concienciar a la mujer y alentarla a ejercer cierto grado de independencia y protegerse terminaron en casos de violencia en el hogar, por lo que dicha Oficina ha comenzado a negociar con agrupaciones masculinas a través de sus afiliaciones religiosas. Es difícil modificar la manera de pensar, especialmente en un país con grupos culturales tan diversos, pero se está procediendo con determinación a ese respecto.

19. Refiriéndose a la cuestión de la explotación de menores, la oradora dice que, a raíz de las observaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño, se han formulado enmiendas sobre la edad mínima de libre consentimiento. Además, tras las discusiones en los comités parlamentarios, se ha decidido enmendar la Ley de procedimiento penal, que prevenía únicamente el comercio de niñas y mujeres, para incluir también la situación de los varones que son violados por hombres y mujeres mayores. También es una buena idea establecer las “Escuelas para clientes de prostitutas” del Canadá.

20. La oradora reconoce que los servicios sanitarios de Guyana son deficientes y tienen que mejorar, pero destaca que se están mejorando de año en año. Los créditos presupuestarios para el sector de la salud ascendieron en 2004 al 7% del producto interno bruto, proporción que ha aumentado al 8% en 2005 y que se espera que llegue al 10% en 2010. En cuanto a la relación entre población y recursos sanitarios, la oradora explica que los recursos sanitarios no se distribuyen en Guyana de esa forma porque hay zonas donde la densidad de población es muy baja. Los recursos sanitarios están distribuidos en relación con las localidades. La

forma más elemental de instalación sanitaria —la choza sanitaria— está a cargo de un miembro de la comunidad que ha recibido formación para realizar tareas médicas sencillas. En muchas de las zonas interiores de Guyana hay paludismo, de manera que se están distribuyendo mosquiteros a todas las familias de esas zonas. En los centros de salud financiados por el Gobierno se reparten gratuitamente medicamentos antirretrovirales que incluso se están produciendo en Guyana, aunque por el momento sólo los adultos los reciben. Por otra parte, el Gobierno de los Estados Unidos de América ha donado medicamentos antirretrovirales para niños.

21. Guyana ha empleado una mayor proporción de sus ingresos en servicios sociales durante los casi tres años transcurridos desde la preparación del informe, período durante el cual también han disminuido los pagos destinados a reembolsar su deuda. En lo que se refiere al acceso de la población a agua potable, en 2004 Guyana fue clasificado como el quinto país del mundo a ese respecto. La oradora no está en condiciones de precisar cuántos pozos más se requieren. Todos los niños que viven en Guyana tienen acceso a la enseñanza elemental y más del 80% tiene acceso también a la enseñanza secundaria. Hay dormitorios para los alumnos que viven lejos de las escuelas. En los últimos 12 años el Gobierno ha construido más de 800 escuelas y ha rehabilitado y ampliado muchas otras.

22. El Banco Interamericano de Desarrollo facilitó fondos para el Programa de electrificación de zonas sin acceso a la energía eléctrica, pero el Gobierno, comprendiendo que esos fondos únicamente beneficiarían a 30.000 de los 50.000 hogares sin electricidad, ha aprobado recientemente financiación para los 20.000 hogares restantes. Para fines de 2006 todos los hogares de Guyana tendrán electricidad. En Guyana hay un solo proveedor de energía eléctrica que, tras haber sido privatizado dos años antes, ha vuelto a ser nacionalizado; como ahora el Gobierno es el único accionista, el abastecimiento de electricidad ha mejorado al grado de que ya casi han desaparecido los apagones que antes eran tan frecuentes. En todas las aldeas remotas el Gobierno ha instalado equipos de radio de onda corta y un número creciente de guyaneses utiliza teléfonos móviles.

Artículos 15 y 16

23. **La Sra. Tan**, tras observar que la delegación de Guyana ha dicho que el proyecto de ley sobre los tribunales de familia está siendo estudiado por el

Gabinete, pide que se le informe de sus componentes principales. En las respuestas que proporcionó a la lista de cuestiones, el Estado Parte ha indicado que el mencionado proyecto de ley trata de instituir un nuevo régimen para atender a los asuntos relacionados con la familia y que además se tendrá que redactar un reglamento para que los tribunales apliquen la nueva ley. ¿Qué medidas se han previsto para que se cumplan las disposiciones de dicho proyecto cuando pase a ser ley? La oradora señala que en el informe se dice que los cónyuges económicamente activos y los no activos siguen sin gozar de los mismos derechos en materia de división del patrimonio y que en las respuestas a la lista de cuestiones se ha indicado que hasta la fecha no se ha propuesto ninguna enmienda a la Ley relativa al patrimonio conyugal, por lo que pregunta si es probable que se apruebe una enmienda de ese tipo y si dicha enmienda valorará la contribución de la mujer a la familia y el hogar.

24. **La Sra. Coker-Appiah** indica que en el informe se dice que la aplicación de la legislación vigente sigue planteando serios problemas y pregunta de qué problemas se trata y qué está haciendo el Gobierno para resolverlos. Las mujeres necesitan estructuras judiciales accesibles y costeables que les sirvan para hacer valer sus derechos; el único abogado que proporciona asistencia letrada en las zonas interiores evidentemente no alcanza a atender a la numerosa población rural de Guyana. ¿Ha previsto el Gobierno la promulgación de leyes sobre el suministro de asistencia letrada y servicios gratuitos, sobre todo a las mujeres indigentes? ¿Existen programas especiales sobre los derechos de la mujer para los órganos del poder judicial y los organismos encargados de aplicar las leyes?

25. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** dice que en el informe no se dan muchos datos sobre la forma en que se organizan los matrimonios, los asuntos relacionados con el libre consentimiento y los procedimientos de divorcio. ¿Hay discriminación en esas esferas y tienen ambos progenitores las mismas responsabilidades sobre los hijos en caso de divorcio? ¿Ha solicitado Guyana ayuda para financiar proyectos relativos al adelanto de la mujer a alguno de los países ricos que prometieron contribuciones en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995? En caso afirmativo, ¿a qué países se ha solicitado ayuda y a cuánto asciende la financiación que han proporcionado?

26. **La Sra. Bokpe-Gnacadjia** pregunta, en relación con la aplicación de los artículos 15 y 16, qué está

haciendo el Gobierno para salir de una situación de estancamiento que perpetúa las desigualdades entre el hombre y la mujer. ¿Qué está haciendo la Comisión de la Vida Familiar para velar por que se siga tramitando el proyecto de ley sobre los tribunales de familia? ¿Por qué razón no se ha presentado a la Asamblea Nacional ni una sola enmienda a la Ley relativa al patrimonio conyugal? En las respuestas a la lista de cuestiones se dice que en el Plan de Acción para el período 2006-2010 se ha previsto discutir esa enmienda para determinar qué curso darle; ahora bien ¿cuándo se discutirá esa enmienda y se ha fijado algún plazo al respecto? ¿Qué medidas concretas se tomarán a mediano plazo? A todos los niños se les proporciona educación gratuita y obligatoria desde los 5 años y 9 meses hasta los 15 años y en el informe también se hace referencia al proyecto del Fondo de Población de las Naciones Unidas para promover la salud sexual y genésica de los adolescentes, pero ese tipo de políticas no son sostenibles si al mismo tiempo, según dice el informe, el Gobierno no toma medidas para impedir los matrimonios forzados y convenidos. Debe aumentarse de una vez a 18 años la edad mínima para contraer matrimonio, tanto en el caso del hombre como en el de la mujer, en vez de ir procediendo lentamente por etapas.

27. **La Sra. Šimonović** pregunta qué procedimientos se siguen actualmente, cuando la Convención ya es directamente aplicable, para enmendar las leyes que son contrarias a ella, y si el Gobierno, conforme a lo recomendado por el Comité de los Derechos del Niño en 2004, ha derogado la disposición discriminatoria contenida en la Ley de procedimiento penal que impone largas penas de prisión a las muchachas de más de 16 años que hayan tenido relaciones sexuales con un miembro mayor de su familia.

28. **La Sra. Shadick** (Guyana) confirma que el proyecto de ley sobre los tribunales de familia ya ha sido redactado y está siendo objeto de examen, aunque todavía no se dispone del reglamento correspondiente que, conforme al procedimiento usual, será adoptado después que la ley haya sido promulgada. La principal cuestión que se plantea atañe a la jurisdicción y ya se ha decidido que los jueces especializados en asuntos de la familia, como el divorcio o los derechos de propiedad de la mujer, tendrán que ser asignados tanto a tribunales de primera instancia como a tribunales superiores, y tales tribunales probablemente se tendrán que instalar en un edificio separado de los tribunales penales en atención a los intereses de las partes.

29. La Ley relativa al patrimonio conyugal, que es aplicable tanto al hombre como a la mujer, establece diferencias entre las uniones matrimoniales y las no matrimoniales, si bien en el segundo de los casos se reconocen al cabo de cinco años iguales derechos a ambos integrantes de la pareja. Al divorciarse, si la esposa no trabaja tiene derecho a la tercera parte de los bienes y si trabaja a la mitad, disposición que el Gobierno sabe que es necesario modificar. Lamentablemente, esas enmiendas suelen ser postergadas para hacer otras revisiones más urgentes a leyes importantes, pero la oradora espera que en el curso de un año se adopten las medidas pertinentes. En todos los casos, se tiene que hacer comprender la razón de esos cambios a las personas y los grupos culturales cuyos intereses resultan afectados. La Comisión de la Vida Familiar está desempeñando una labor muy útil, ya que está ayudando al Ministerio de Trabajo, Servicios Humanos y Seguridad Social, donde trabaja la oradora, a elaborar programas especiales de promoción y divulgación.

30. La oradora está de acuerdo en que no basta con que un solo abogado del Ministerio proporcione asistencia letrada gratuita a todas las zonas del interior del país, pero por lo menos algo se está haciendo al respecto; también se está impartiendo formación a un pasante. Muchos de los que consultan a ese abogado simplemente necesitan que los ayuden a realizar trámites sencillos o que los aconsejen sobre algún asunto corriente. Además, aunque únicamente en la ciudad de Georgetown existe un consultorio de asistencia letrada gratuita, en otras partes del país puede obtenerse fácilmente asistencia letrada a bajo costo.

31. Naturalmente, es necesario que los funcionarios del poder judicial reciban capacitación adicional, si bien los jueces están al tanto de todos los tratados de derechos humanos. Sin embargo, el Gobierno no puede influir directamente en las medidas que adopte el poder judicial.

32. En Guyana, que es una antigua colonia británica, únicamente se reconocen las uniones monógamas y no existen los matrimonios forzados o convenidos. En las actuaciones de divorcio no hay desigualdad, incluso en el caso de matrimonios no reconocidos, como los de parejas hindúes, y en el divorcio se respeta el derecho de la mujer al patrimonio. Únicamente se requiere el consentimiento de los padres para contraer matrimonio en el caso de menores de 18 años, pero los contrayentes muy jóvenes pueden acudir al Tribunal Superior para pedir autorización para casarse.

33. La oradora conoce la disposición de la Ley de procedimiento penal que prevé el encarcelamiento de muchachas que hayan ejercido algún tipo de prostitución; sin embargo, los tribunales se mantienen en guardia para asegurarse de que nunca se aplique. En todo caso, tras trabajar con un consultor especial para formular una legislación ejemplar sobre los delitos sexuales, el Gobierno ha comenzado a modernizar sus leyes a ese respecto.

34. La oradora no está enterada de que el Gobierno se haya dirigido a algunos países ricos para pedirles que cumplan con los compromisos contraídos en Beijing.

Preguntas complementarias

35. **La Sra. Morvai** señala que no se han respondido sus preguntas sobre la influencia de la mujer en las principales decisiones económicas del país, con especial referencia a la mujer rural, que es la más afectada por la explotación del oro y por cuestiones mundiales tales como el calentamiento global, la caída de los precios del azúcar y el café y otras cuestiones.

36. **La Sra. Shin** indica que engañoso decir que los hombres, al igual que las mujeres, son víctimas de violencia en el hogar. Descontando el hecho de que mueren cuatro veces más mujeres que hombres a manos de sus cónyuges, las causas en el caso de la mujer son totalmente distintas ya que, con frecuencia, una larga historia de violencia por parte del marido es lo que suele llevar a la mujer a matarlo.

37. **La Sra. Dairiam** observa que, aunque la delegación de Guyana alega que no es necesario que en el documento de estrategia de lucha contra la pobreza figuren presupuestos especiales para la mujer, la respuesta presentada por escrito a la pregunta 17 de la lista de cuestiones indica que el Gobierno se propone formular iniciativas para la mujer que estén vinculadas a dicho documento. Es muy importante que existan tales vinculaciones para comprender las causas fundamentales de la pobreza en la mujer y también vincular los programas sobre la mujer a la estrategia nacional de desarrollo.

38. **La Sra. Patten** pregunta si se están aplicando los instrumentos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativos al acoso sexual en el trabajo y si se ha llevado algún caso a los tribunales. Además, puesto que ninguna legislación define el trabajo a jornada parcial, la oradora desearía saber qué prestaciones

de maternidad se proporcionan a las mujeres que trabajan a jornada parcial.

39. **La Sra. Coker-Appiah** pregunta qué tratamiento dan las leyes de nacionalidad a los hijos nacidos fuera de Guyana de madre guyanesa y padre extranjero. Además, no se ha respondido a su pregunta sobre el elevado consumo de alcohol en las mujeres amerindias.

40. **La Sra. Shadick** (Guyana) dice que las mujeres no suelen trabajar en las minas de oro, aunque algunas ejercen la prostitución en los centros mineros.

41. La oradora asegura al Comité que la mujer guyanesa está muy al tanto de cuestiones tales como el descenso de los precios del azúcar y no se cohíbe para expresarse sobre lo que le afecta. En el documento de estrategia de lucha contra la pobreza inicial de 2001 no se hacía referencia expresa a la mujer, pero como se reconoce que la mayor parte de la población pobre está constituida por mujeres, eso significa que las mujeres son beneficiarias directas de la asistencia prevista para los pobres. Cabe señalar que las mujeres son siempre mayoría en las reuniones de planificación.

42. Las causas de violencia en el hogar son, desde luego, muy distintas cuando el agresor es mujer que cuando es hombre pero, desde el punto de vista de la ley, el autor siempre merece ser castigado.

43. La mujer es la beneficiaria expresa de la formación en aptitudes no escolares, especialmente en ocupaciones no tradicionales como la albañilería y la gestión de procedimientos de licitación.

44. El Gobierno ha recibido muy pocas denuncias sobre el acoso sexual en el trabajo y se han producido muy pocos despidos por esa causa. Esos casos se suelen arreglar con el empleador por la vía extrajudicial, ya que las mujeres se muestran muy renuentes a discutir públicamente el problema, y otro tanto sucede con la violación. Aunque el trabajo a jornada parcial no se ha definido en el ordenamiento jurídico, las leyes laborales sí definen la semana de trabajo normal y las horas extraordinarias. Ahora bien, las únicas mujeres que en Guyana trabajan a jornada parcial son las trabajadoras domésticas, que están reguladas por leyes especiales. Las mujeres que trabajan en otras ocupaciones gozan de tiempo libre, de acuerdo con las necesidades, en el marco de regímenes informales.

45. Los hijos de un padre extranjero tienen derecho a recibir la nacionalidad guyanesa incluso si han nacido

fuera del país, con la condición de que los padres vivan en Guyana.

46. La oradora no ha tenido conocimiento de que el consumo de alcohol sea elevado en las mujeres amerindias. En el pasado existió una ley por la que se consideraba delito la venta de alcohol a los amerindios, pero esa disposición fue excluida de la nueva Ley sobre la población amerindia. Los integrantes de ese grupo étnico fabrican sus propias bebidas fermentadas y no se ha informado de problemas de alcoholismo entre ellos; sí ha habido casos de muchachas amerindias que se han trasladado a la costa para trabajar y han sido embriagadas por hombres que han querido aprovecharse de ellas.

47. **La Presidenta**, hablando a título personal, aplaude la franqueza de la delegación al reconocer que queda mucho por hacer. Es especialmente necesario que el Gobierno establezca mecanismos eficaces de vigilancia para cerciorarse de que se cumplan estrictamente todas las leyes. Por otra parte, pese a la aprobación en 1996 de la Ley sobre la violencia doméstica, sigue siendo un tema tabú la violencia contra la mujer y, sobre todo, la violencia sexual. El Gobierno debe esforzarse más por combatirla; debe, en particular, organizar programas para concienciar a jueces, abogados y cónyuges. La oradora señala a ese respecto la recomendación general 19 del Comité.

48. La oradora advierte que no se debe usar la palabra “equidad” en lugar de la palabra “igualdad”. Con frecuencia, en especial en América del Sur, se puede usar el término “equidad” para denotar algo inferior a la igualdad.

49. La oradora elogia al Gobierno de Guyana por los esfuerzos que realiza por mejorar la condición de la mujer y aplicar la Convención.

50. **La Sra. Shadick** (Guyana) asegura al Comité que existe la voluntad necesaria. Su Gobierno encontrará la forma de hacer cuanto se requiera, aunque a veces el precio pueda ser abrumador. Insta a los países que se han comprometido a la meta del 0,7% que proporcionen fondos a Guyana donde, sin lugar a dudas, serán bien aprovechados.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.